



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 45/2021

Fecha Resolución: 24/02/2021

Por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se ha resuelto:

EXPEDIENTE Nº 21/2021 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA PROYECTOS LOCALES DE JUVENTUD, SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo grupo de función.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23-02-2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe favorable de Intervención de fecha 23-02-2021, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 21/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Código Seguro De Verificación:	BUS91U7YpwQRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	24/02/2021 10:26:09	
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	24/02/2021 10:42:08	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BUS91U7YpwQRJZfB264k8g==			



Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0004	337	131	Salarios P. Locales Juventud	2.070,00 €
0004	337	16000	Seguros Sociales	650,00 €
			TOTAL GASTOS	2.720,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0004	337	2269905	Gasto corriente Proyectos Locales de Juventud	2.720,00 €
			TOTAL GASTOS	2.720,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

En Peñaflores, firma la presente Resolución el Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman; ante mí, la Secretaria-Interventora, a los solos efectos de fé publica.

Código Seguro De Verificación:	BUS91U7YpwQRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	24/02/2021 10:26:09
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	24/02/2021 10:42:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BUS91U7YpwQRJZfB264k8g==		

